



*Sede:*  
Nou de la Rambla 26  
08001 - BARCELONA  
Tel.: +34 933 046 100  
Fax.: +34 933 046 102  
office-bcn@barcelona.msf.org  
www.msf.es

D. Jesús Acebillo  
Presidente  
Grupo Novartis España

Barcelona, 12 de julio de 2012

Estimado Sr. D. Jesús Acebillo,

En vísperas del juicio que comienza el próximo 22 de agosto en el Tribunal Supremo de India, Médicos Sin Fronteras quiere expresarle su más honda preocupación por el impacto que este proceso podría tener en el acceso a medicamentos esenciales asequibles y de calidad para millones de pacientes sin recursos en los países en desarrollo.

El proceso legal iniciado por Novartis en 2006 en respuesta a la decisión de la Oficina india de Patentes de rechazar el registro del mesilato de imatinib (Glivec®) se ha convertido en un juicio a la Ley india de Patentes, y concretamente a la interpretación del Apartado 3 (d) de dicha disposición.

El Apartado 3(d), cuya aplicación está en juego, y que previene la concesión de patentes para nuevas formas o nuevos usos de sustancias ya conocidas, emana de las flexibilidades de salud pública establecidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC) en los Acuerdos sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), confirmadas en 2001 por la Declaración de Doha, que reconoce que los beneficios económicos no deben estar por delante de la salud pública.

La importancia de tales flexibilidades ha sido defendida por la Comisión de Derechos de la Propiedad Intelectual, Innovación y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe de 2006. Y es en virtud de las mismas que India ha buscado el equilibrio entre la concesión de patentes a la que la OMC la obliga desde 2005 y la protección de la salud pública. Gracias a esta Ley, India se ha convertido en la farmacia del mundo en desarrollo, proporcionando medicamentos de calidad que pueden ser adquiridos a precios reducidos por sistemas de salud y pacientes de países sin recursos.

Tales medicamentos son utilizados también masivamente por los principales proveedores y donantes de programas de salud del mundo, entre ellos el Fondo Mundial para la Lucha contra el Sida, la Malaria y la Tuberculosis, UNITAID, el Plan Presidencial de Emergencia de Respuesta al Sida de Estados Unidos (PEPFAR), UNICEF y Médicos Sin Fronteras, además de, por supuesto, los sistemas de salud de países pobres.

El acceso a la salud y a los medicamentos esenciales en estos países depende de numerosos factores, y por tanto también la asunción de responsabilidades por parte de actores en varios niveles. Los precios de los medicamentos son sin duda una de las barreras de mayor impacto. La competencia de los genéricos permitió reducir el precio del tratamiento de un paciente de VIH/sida de los 10.000 dólares/paciente/año en el año 2000 a apenas 100 en la actualidad: dicha evolución ha sido determinante en la ampliación del tratamiento a 6,6 millones de personas.

Forzar una interpretación restrictiva de la Ley de Patentes podría acabar con la competencia de genéricos para medicamentos más nuevos y disparar su precio, y esto no tendrá sólo impacto en India: en la práctica, supondrá que gran parte de los países en desarrollo perderían su principal fuente de suministro de medicamentos esenciales nuevos y baratos. Es decir, millones de pacientes sin recursos ya no tendrán acceso a los medicamentos que pueden mejorar su estado de salud o salvarles la vida.

Creemos firmemente que las personas deben estar por encima de los beneficios. Desde 2006, cientos de miles de personas en todo el mundo así lo han expresado también a lo largo de una batalla judicial que creíamos terminada.

Por todo lo anterior, le instamos a que Novartis abandone el caso. La salud y la vida de millones de enfermos sin recursos dependen de ello.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'JP' followed by a long horizontal stroke.

José Antonio Bastos  
Presidente de Médicos Sin Fronteras